

Comité contra la Desaparición Forzada

Boletín informativo n°21 - Abril de 2023

Tras una semana de retiro en Ginebra para trabajar en el primer borrador de su Observación General sobre "Desapariciones forzadas en el contexto de la migración", el Comité contra la Desaparición Forzada celebró su 24º periodo de sesiones del 20 al 31 de marzo de 2023. Durante la sesión, el Comité recibió a delegaciones de los Estados, víctimas de desaparición forzada, ONGs, e INDH, tanto en persona como en línea.

En este boletín, no se pierdan:

- Adopción del 1er borrador de la Observación General del CED sobre las "desapariciones forzadas en el contexto de la migración" y convocatoria para contribuciones
- Adopción de la Declaración del CED sobre "los actores no estatales en el contexto de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas"
- Adopción de dictamen en el caso *Berrospe c. México*
- Publicación del informe sobre la visita del CED a Iraq
- Publicación de la Nueva Ficha Informativa sobre las Desapariciones Forzadas
- Lista de países que se examinarán en el 25º periodo de sesiones del CED

Retiro: Primer Borrador de Observación General sobre las desapariciones forzadas en el contexto de la migración

Convocatoria para comentarios y contribuciones abierta

Gracias al apoyo de Suiza y de la Academia de Ginebra, el Comité pudo celebrar un retiro antes del inicio del 24º periodo de sesiones para trabajar en su proyecto de Observación General sobre "Desapariciones forzadas en el contexto de la migración" y asuntos relacionados.

El Comité adoptó el primer borrador de la Observación General. Ahora invita a todas las partes interesadas, incluyendo los Estados, las víctimas y otros actores de la sociedad civil, organizaciones internacionales y regionales, expertos y académicos, a hacer comentarios y sugerencias sobre este primer borrador.

El Comité solicita contribuciones específicas, como sugerencias de redacción alternativa, o la inclusión de aspectos o información que falten. Las aportaciones pueden hacerse en forma de documento de no más de 2.500 palabras, o (preferiblemente) en forma de cambios de pista directamente en el borrador.

Documento de referencia: [Primer borrador del proyecto de Observación General del CED sobre desapariciones forzadas en el contexto de la migración](#) (Inglés (idioma original), español (traducción no oficial) y francés (traducción no oficial))

Fecha límite para contribuciones: **15 de junio de 2023**

El Comité tendrá en cuenta todas las contribuciones recibidas. Espera examinar y aprobar la versión final de la Observación General en su próxima sesión, en septiembre.



Actividades y decisiones

Apertura de la sesión

Durante la apertura de la sesión, la Presidenta del Comité, la [Sra. Carmen Rosa Villa Quintana](#), y el Director del Comité de los Derechos Humanos y División de los Órganos Tratados, el [Sr. Mahamane Cisse-Gouro](#), resaltaron la prevalencia del crimen de la desaparición forzada y la persistente necesidad de ratificación universal de la Convención.

En el espacio de homenaje a las víctimas de desapariciones forzadas, el Comité tuvo el honor de recibir a la Sra. Izabel López Raymundo. Nació en Guatemala. Cuando tenía 18 meses, fue víctima de desaparición forzada y puesta para adopción de forma ilegal. Después de cuarenta años, sus hermanas biológicas lograron localizarla. En su declaración, la Sra. López Raymundo compartió su historia, con la firme esperanza de que las desapariciones forzadas de este tipo y otros nunca más vuelvan a ocurrir. Un artículo fue publicado por OACNUDH en [inglés](#), [árabe](#), [chino](#), [español](#), y [francés](#).

Examen de Países (art. 29 de la Convención)

➤ Revisión del primer informe de Costa Rica y revisión en ausencia de informe de Zambia

El CED revisó el primer informe de Costa Rica.

En el caso de Zambia, el Comité llevó a cabo una revisión en ausencia de informe. El Estado parte debía presentar su primer informe en mayo de 2013. A pesar de varios recordatorios, no entregó el informe tras más de cinco años de retraso. El Comité entonces adoptó una [lista de cuestiones en ausencia de informe](#) y sostuvo un diálogo interactivo con el Estado parte.

Tras intercambios con ONGs, INDHs, y un diálogo interactivo con representantes de los dos Estados partes, el Comité adoptó sus Observaciones Finales. Estas conclusiones contienen las principales preocupaciones y recomendaciones del Comité sobre la aplicación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas por [Costa Rica](#) y [Zambia](#), así como aspectos positivos.

➤ Informes de información complementaria

El Comité sostuvo diálogos con Argentina y Alemania para examinar los informes de información complementaria de estos dos Estados partes. De conformidad con el procedimiento establecido, dichos diálogos se centraron en tres temas prioritarios

identificados en el contexto del seguimiento a las anteriores observaciones finales del Comité y basados en la información actualizada presentada por todas las partes interesadas.

El Comité adoptó observaciones finales para [Argentina](#) y [Alemania](#) en las que formulan recomendaciones específicas sobre los temas de referencia.

➤ **Listas de Cuestiones**

El CED adoptó listas de cuestiones para [Benín](#), [Noruega](#), y [Malta](#). Estas listas de cuestiones tienen como fin transmitir las dudas y solicitudes de información adicional del Comité con relación al primer informe presentado por los Estados partes. Servirán de base para los diálogos interactivos que se llevarán a cabo en una de las próximas sesiones del Comité.

➤ **Informe sobre el Seguimiento de las Observaciones Finales del Comité**

El CED adoptó su [informe sobre el seguimiento de sus observaciones finales](#), considerando la información de seguimiento presentada por **Brasil** y **Mongolia**. El Comité consideró que para la mayoría de las recomendaciones que fueron priorizadas, las medidas adoptadas por los Estados partes interesados no han permitido la implementación de sus recomendaciones. El Comité reiteró sus recomendaciones priorizadas y pidió a los Estados partes interesados que proporcionarán información actualizada sobre las medidas adoptadas al respecto en su próximo informe de información complementaria.

Acciones Urgentes (art. 30 de la Convención)

El CED adoptó su Informe Periódico sobre Acciones Urgentes que identifica las tendencias y prácticas observadas en las acciones urgentes registradas. Hasta el 11 de abril de 2023, el Comité ha registrado 1,579 solicitudes de acciones urgentes, relacionadas con casos ocurridos en 30 Estados partes. El Comité acoge con satisfacción que, de estos casos, 469 personas desaparecidas fueron encontradas, de las cuales 442 con vida.

Cualquier persona con interés legítimo puede presentar una solicitud de Acción Urgente al Comité. A través de este procedimiento, el Comité puede requerir a un Estado parte que tome todas las medidas que sean necesarias para buscar, localizar y proteger a una persona desaparecida, y para investigar su desaparición (artículo 30 de la Convención). Para información adicional y acceder el formato de presentación de solicitudes de acción urgente, consultar el siguiente enlace: [OACDH | Acciones urgentes](#)

Comunicaciones Individuales (art. 31 de la Convención)

El Comité aprobó su dictamen sobre la comunicación 4/2021, Berrospe c. México, presentada por la madre de la persona desaparecida, que tenía 17 años cuando comenzó la desaparición. Entre otras conclusiones, el Comité destacó que “El Comité quiere recordar [...] que la investigación debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. No puede depender de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que el Estado parte busque efectivamente la verdad. [...] a más de nueve años de los hechos, la autora y la sociedad mexicana desconocen la verdad de lo ocurrido a Yonathan. Ni la familia ni la sociedad mexicana conocen los nombres de los responsables de los hechos y no han sido oportuna y suficientemente informados sobre las circunstancias de la desaparición. Todas las personas que participaron en la desaparición de Yonathan están cubiertas por el manto de la impunidad. Por ello, en virtud de lo ya señalado respecto de la investigación y la búsqueda de Yonathan [...], el Comité considera que el Estado parte no ha tomado medidas adecuadas para hacer efectivo el derecho de Yonathan y de la autora a la verdad sobre las circunstancias de la desaparición forzada de Yonathan.”

Informe de la visita del CED a Irak (art. 33 de la Convención)



Del 12 a 25 de noviembre de 2022, una delegación del Comité contra la Desaparición Forzada llevó a cabo una visita a Irak en virtud del artículo 33 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. En conformidad con este artículo, si el Comité recibe información indicando que un Estado parte está violando gravemente las provisiones de la Convención, puede, después de una consultación con el Estado parte, pedir a uno o varios de sus miembros que realicen una visita y le informen sin demora.

El informe contiene dos partes que presentan las conclusiones del Comité, tomando en cuenta los aspectos positivos de las medidas adoptadas por el Estado parte, e identificando preocupaciones y recomendaciones específicas para hacer frente a las desapariciones, incluyendo las desapariciones forzadas, en el país (ver también la tabla de contenidos y los anexos del informe). [El informe completo](#) se puede acceder en la página de web del Comité.



Declaración del CED sobre “los actores no estatales en el contexto de la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.”

Tras un amplio proceso de consultas e intercambios con Estados, ONGs, académicos, mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos, la CPI, entidades de la ONU y otros actores internacionales, el CED adoptó una [declaración sobre "los actores no estatales en el contexto de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas"](#).

Esta declaración aclara el ámbito de aplicabilidad de la Convención a los actos cometidos por agentes no estatales, las obligaciones de los Estados partes al respecto, así como las implicaciones para las funciones del Comité.

Reunión con el Alto Comisionado

El 24 de marzo 2023, el Comité se reunió con el Alto Comisionado, Volker Türk. Según el [comentario del Alto Comisionado en Twitter](#): "Importante reunión con el #CED sobre desapariciones forzadas. Nada puede justificar esta herramienta de terror que silencia la disidencia. Es hora de eliminar este horrible crimen en el 21^o siglo. Trabajemos juntos para fortalecer el sistema de órganos de tratados y poner fin a esta violación de derechos de una vez por todas".



Cierre de la sesión

Al cierre de la sesión, la Presidenta del Comité, Carmen Rosa Villa Quintana, presentó los trabajos realizados durante el 24º periodo de sesiones, así como los logros y retos alcanzados a lo largo de los dos años de su mandato.

El Comité también emitió un [vídeo de presentación de su visita a Irak](#), y lanzó la [nueva Ficha Informativa sobre las Desapariciones Forzadas](#), elaborada conjuntamente con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI).

Para más información sobre el 24º periodo de sesiones, no duden en ponerse en contacto con nosotros enviando un mensaje a: ohchr-ced@un.org

Actividades posteriores a la sesión

Conferencia de prensa del 4 de abril de 2023

El 4 de abril, el CED celebró una conferencia de prensa para presentar sus observaciones finales sobre Alemania, Argentina, Costa Rica y Zambia, así como su informe sobre su visita a Irak. Si desea más información sobre la cobertura mediática de esta conferencia, no duden en consultarnos en: ohchr-ced@un.org.

Eventos para la presentación del informe del CED sobre su visita a Irak

5 de abril de 2023

Evento en línea organizado por el Centro Internacional de Ginebra para la Justicia (GICJ) con la participación de más de cincuenta actores iraquíes, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, el Comisionado Iraquí para los Derechos Humanos, académicos, abogados, y representantes medios de comunicación. Durante la reunión, la señora Barbara Lochbihler, Vicepresidenta del Comité y Relatora para Irak, y la señora Albane Prophette-Pallasco, Secretaria Ejecutiva del Comité, presentaron el informe y respondieron a las preguntas de los participantes. Más información esta disponible en el siguiente enlace: <https://www.gicj.org/positions-opinions/gicj-positions-and-opinions/3367-in-a-dialogue-organised-by-gicj-un-ced-reaffirm-its-commitment-to-help-eradicate-the-crimes-of-enforced-disappearance-in-iraq>

6 de abril de 2023

“ Vivos o muertos, los queremos de vuelta ”

Conferencia en Palais des Nations, organizada conjuntamente por Al-Haqq Organisation for Human Rights, Tadaruk Organisation for Human Rights and Democracy, Tamasok for Strengthening Democracy and Transparency, Impunity Watch y MENA Rights Group. El panel incluyó la madre de una víctima de una desaparición forzada, dos representantes de organizaciones de la sociedad civil

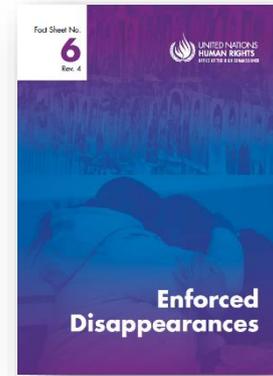


iraquí, un miembro de la Delegación del CED y la Secretaria Ejecutiva del CED. Este espacio permitió intercambios entre todos los participantes, incluido un representante del Estado parte, para expresar su posición sobre el informe del CED y sobre la realidad de las desapariciones en Irak. Pueden ver una grabación del evento [aquí](#).

Actualizaciones Importantes

Nueva Ficha Informativa sobre las Desapariciones Forzadas

El CED y el WGEID tienen la felicidad de informarles del lanzamiento de la nueva Ficha Informativa sobre las Desapariciones Forzadas. Lean y compartan para aprender más sobre las desapariciones forzadas y sobre lo que hacen el Comité y el Grupo de Trabajo para prevenir y erradicar este crimen atroz.



Nuevo Estado parte

El Comité saluda la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas por [Finlandia](#) el 29 de marzo de 2023. Por este acto, el país se une al esfuerzo global para erradicar y prevenir este crimen y acompañar y proteger a las víctimas y luchar contra la impunidad.

La Convención cuenta ahora con **71 Estados partes**.

Unamos cada vez más fuerzas contra las desapariciones forzadas. La ratificación universal es una necesidad para todos.

¿Qué sigue?

Futuros exámenes de informes de Estados partes

En su 25º periodo de sesiones, en septiembre de 2023, el Comité examinará los informes de los siguientes Estados partes (las fechas exactas se confirmarán próximamente):

- Camboya: primer informe ([ver Listas de Cuestiones adoptadas en el 22º sesión](#))
- Mauritania: primer informe ([ver Listas de Cuestiones adoptadas en el 21º sesión](#))
- México: [información complementaria](#) e [informe sobre la visita al Estado](#)
- Países Bajos: [información complementaria](#)

El Comité también adoptará Listas de Cuestiones para:

- Samoa ([ver reporte del Estado](#))
- Sri Lanka (en ausencia de informe)
- Otro Estado parte para ser confirmado

Pronto compartiremos información específica sobre como contribuir a los trabajos del Comité en su 25ª sesión, pero no duden en aportar ya sus contribuciones y aportaciones sobre estos Estados partes.

Próximamente: convocatoria para contribuciones sobre el elemento temporal de las desapariciones forzadas

El CED y el GTDFI están iniciando la elaboración de una declaración conjunta sobre el elemento temporal de las desapariciones forzadas. Pronto lanzarán una convocatoria para contribuciones sobre el tema. ¡Les mantendremos informados!

